



## ***Resolución Jefatural N° 00038-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD***

Lima, 19 de junio de 2024

### **VISTOS:**

Los Informes N° 626-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, N° 455-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 174-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/WAR, los Memorandos N° 950-2024-DVDAFIR-PSI-UGIRD y N° 525-2024-DVDAFIR-PSI-UGIRD, la Carta N° 015-2024-INCONOR SAC-CASHAPAMPA y el Informe Legal N° 0024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2014- MANGRI-PSI, de fecha 24 de enero de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,707,302.15, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 523-2014-MINAGRI-PSI, con fecha 04 de agosto de 2014, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 8,155,531.61;

Que, mediante Resolución Directoral N° 560-2016-MINAGRI-PSI, con fecha 12 de diciembre de 2016, se aprueba el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 3,318,326.02, por un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, de fecha 05 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento del Fondo de Sierra Azul y se crea el grupo de trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul;

Que, mediante Contrato N° 155-2017-MINAGRIPSI, de fecha 27 de diciembre de 2017, se suscribió entre las partes para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash” entre la Entidad Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el CONSORCIO

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SIHUAS, por el monto del contrato asciende a S/ 3,370,541.26, plazo de ejecución de la obra fue de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 08 de enero de 2018, se suscribió el Acta de entrega del Terreno de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash” en presencia del personal del Programa Subsectorial de Irrigaciones, de la supervisión Carmen Fernández Chilce y del ejecutor de la obra el Consorcio SIHUAS;

Que, mediante Carta Notarial N° 004-2018-MINAGRIPSI-OAF, con fecha 09 de enero de 2019, el Programa Subsectorial de Irrigaciones comunicó a la empresa Consorcio Sihuas, la Resolución del Contrato N° 155-2017-MINAGRI.PSI, en relación al saldo de obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”;

Que, mediante Memorando N° 330-2019- MINAGRI-PSI-DIR/OS, con fecha 05 de diciembre de 2019, se remite a la Oficina de Estudios y Proyectos el informe de conformidad financiera y liquidación parcial para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con fines de la formulación del expediente técnico saldo;

Que, mediante Informe N° 00617-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, se emite opinión técnica sobre reducción de meta del tramo del sector Pasacancha desde la progresiva 0+000 km hasta la 4+343 km y la continuidad de la ejecución del saldo de obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”;

Que, con fecha 14 de julio del 2022, el jefe de la Unidad de Administración, Eco. Ramón Sánchez Urrelo, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Sr. Jaime Ernesto Reyes Rodríguez de la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C suscriben el contrato N° 024-2022-MIDAGRI-PSI, por el monto contractual de S/ 77,832.71 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos con 71/100 Soles), para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico saldo de obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Ancash” con CUI 2187361;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1332-2022-PSI, de fecha 20 de julio de 2022, notificada el 22 de julio de 2022, a través del correo electrónico institucional log.especialista10@psi.gob.pe, se contrata al Ing. Carlos Gianfranco Vega Neira como supervisor de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Ancash” con CUI 2187361;

Que, mediante Carta N° 001-2022- INCONOR SACCASHAPAMPA, con fecha 24 de julio de 2022, el consultor entrega al supervisor, vía correo electrónico, la elaboración de su Plan de Trabajo correspondiente al Primer entregable, para su evaluación y aprobación;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 04102-2023- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, con fecha 27 de setiembre 2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos-SUGEP, viabilizar la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata;

Que, mediante Carta N° 01249-2023-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD, con fecha 28 de setiembre de 2023, la Entidad comunica al consultor INCONOR, la remisión en original del Expediente Técnico de Saldo de Obra por Administración Indirecta - Contrata, en atención a la promulgación de la Ley N°31876 - Ley que regula el proceso de ejecución de obras por Administración Directa a nivel nacional publicado el 23 de setiembre de 2023;

Que, mediante Carta N°105-2023-INCONORSACCASHAPAMPA, con fecha 03 de octubre de 2023, el consultor INCONOR SAC, presenta a la Entidad, el Expediente Técnico Saldo de Obra bajo modalidad de ejecución por Administración Indirecta – contrata en físico en una única versión original;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de Saldo de Obra 02: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha - Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash” con CUI 2187361, según la estructura de costos y valor estimado de la inversión asciende a S/ 3,289,267.93 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete con 93/100 soles), con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 00525-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 15 de marzo del 2024, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje traslada los informes remitidos por la Subunidad de Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, Informe N° 00368-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e Informe N° 055-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH; mediante los cuales se advierten observaciones al expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, mediante Carta N° 015-2024-INCONOR SAC-CASHAPAMPA, de fecha 26 de abril del 2024, la Empresa Inversiones y Construcciones del Norte S.A.C. (INCONOR) remite a la Entidad la actualización del presupuesto de los costos unitarios y la subsanación de las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – UGIRD;

Que, de acuerdo, al numeral Artículo 34.1 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece lo siguiente Vigencia de los expedientes técnicos Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. Motivo por el cual se solicitó en su oportunidad a la empresa INCONOR responsable de la elaboración del expediente técnico de saldo de la citada obra con CUI N°2187361, la actualización del presupuesto de los costos unitarios y la

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



absolución de observaciones formuladas por la SUGES, expresados en el Informe N° 00368-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, anexo adjunto el Informe N° 055-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH del 15.03.2024. Al respecto, INCONOR remite a la Entidad mediante Carta N° 015-2024- INCONOR SAC-CASHAPAMPA del 26.04.2024, conteniendo la actualización del valor referencial y subsanación de observaciones al expediente técnico saldo de obra final, aprobado con Resolución Jefatural N° 0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 27.10.2023, encontrándose vigente;

Que, mediante Informe N° 174-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /WAR, de fecha 29 de abril de 2024, emite la Conformidad de la Actualización del presupuesto de los costos unitarios del segundo expediente técnico de saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sigwas – Ancash” - con CUI N° 2187361, concluyendo que la actualización del presupuesto y subsanación de observaciones al expediente saldo de obra a precios de abril del 2024, es conforme, resultando un presupuesto de inversión actualizado de S/ 3'466,429.06 soles (Inversión en Infraestructura: S/ 3'045,448.90 soles, Expediente Técnico: S/ 77,832.71 soles, Supervisión Expediente Técnico: S/ 20,000.00 soles, Supervisión de Obra: S/ 152,272.45 soles, Gastos de Gestión del Proyecto: S/ 170,875.00 soles). Contiene además el desagregado del presupuesto actualizado, gastos generales, precios y cantidad de insumos requeridos, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado y cotizaciones y se recomienda se tramite la Resolución Jefatural de aprobación de la actualización del presupuesto de los costos unitarios del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto con CUI N° 2187361;

Que, la actualización del segundo expediente técnico del saldo de obra final del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sigwas – Ancash” - con CUI N° 2187361, con precios al mes de abril de 2024, del Ing. Wilfredo Ambrocio Ramos, Coordinador de Estudios del Fondo Sierra Azul de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA FINAL CON CUI N°2187361	
	APROBADO CON RJ N°0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (27.10.2023)	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A COSTOS UNITARIOS AL MES DE ABRIL 2024
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,090,689.18</b>	<b>2,244,251.22</b>
UTILIDAD	104,534.46	112,212.56
GASTOS GENERALES	209,068.92	224,425.12
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,404,292.56</b>	<b>2,580,888.90</b>
IGV 18%	432,772.66	464,560.00
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>2,837,065.22</b>	<b>3,045,448.90</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	77,832.71	77,832.71
SUPERVISIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00	20,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	183,495.00	152,272.45
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	170,875.00	170,875.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>3,289,267.93</b>	<b>3,466,429.06</b>



“(…)

Se desarrolló la actualización del expediente técnico abarcando lo siguiente:

- **El Costo de Inversión:** El reajuste del presupuesto con precios al mes de abril del 2024, determina un costo de S/ 3'466,429.06 Soles, incluido elaboración de expediente técnico y supervisión de expediente técnico.
- **Presupuesto;** se actualizó al mes de abril del 2024.
- **Precios unitarios;** se actualizó de acuerdo a cotizaciones locales que se adjuntan al expediente técnico.
- **Relación de insumos;** se actualizó según lo procesado en el presupuesto reciente.
- **Cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado;** se cambió de acuerdo al presupuesto actualizado.
- **Gastos generales;** corresponde al 10.00% del costo directo último.
- **Fórmula Polinómica;** se modificó respecto a la variación de precios y de acuerdo a los índices unificados

Que, de acuerdo al Informe N° 174-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /WAR señala las siguientes conclusiones:

#### **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 6.1. Se concluye que la Actualización del presupuesto de los costos unitarios y subsanación de observaciones al Presupuesto del Expediente Técnico de saldo final de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA – CASHAPAMPA – BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA – SIGUAS – ANCASH”, con CUI N°2187361, a precios de abril del 2024, es conforme, resultando un presupuesto de inversión actualizado de S/ 3'466,429.06 soles (Inversión en Infraestructura: S/ 3'045,448.90 soles, Expediente Técnico: S/ 77,832.71 soles, Supervisión Expediente Técnico: S/ 20,000.00 soles, Supervisión de Obra: S/ 152,272.45 soles, Gastos de Gestión del Proyecto: S/ 170,875.00 soles). Contiene además el Desagregado del presupuesto actualizado, gastos generales, precios y cantidad de insumos requeridos, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado y cotizaciones. Por lo tanto, se declara que el costo de la inversión asciende a S/ 3'466,429.06 Soles (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 06/100 Soles).
- 6.2. El incremento reciente calculado asciende a la suma de S/ 177,161.13 soles, equivalente al 5.39%, con respecto al presupuesto del expediente técnico de saldo de obra final aprobado mediante Resolución Jefatural N°0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 27.10.2023, originado por la actualización de precios unitarios al mes de abril del 2024, como se demuestra en la siguiente presentación.

COMPONENTES	COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA FINAL CON CUI N°2187361		INCREMENTO Y/O VARIACIÓN	%
	APROBADO CON RJ N°0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (27.10.2023)	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A COSTOS UNITARIOS AL MES DE ABRIL 2024		
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	3,289,267.93	3,466,429.06	177,161.13	5.39%

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 6.3. *Se precisa, que los metrados de cada una de las partidas que conforman el presupuesto base del expediente técnico de saldo final de obra aprobado con Resolución Jefatural N°0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 27.10.2023, no han sido modificadas y/o actualizadas, por lo tanto, permanecen los metrados que fueron cuantificados en su oportunidad (etapa de elaboración, evaluación y aprobación del expediente técnico de saldo final de obra).*
- 6.4. *Por lo cual, se recomienda se tramite la Resolución Jefatural de aprobación del Valor Referencial (Actualización de los Costos Unitarios) del Presupuesto del Expediente Técnico de saldo final de obra del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA – CASHAPAMPA – BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA – SIGUAS – ANCASH”, con CUI N°2187361, según Artículo 34 del decreto Supremo N° 344- 2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, salvo mejor parecer.*

Que, mediante Informe N° 455-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, con fecha 30 de abril del 2024, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, bajo los argumentos del Informe N° 174-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/WAR, solicita la emisión de resolución jefatural de aprobación de la actualización del presupuesto de los costos unitarios y absolución de las observaciones formuladas al segundo expediente técnico de saldo final de obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Siguas – Ancash” - con CUI N° 2187361;

Que, mediante Memorando N° 950-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 14 de mayo de 2024, la Unidad Gerencial devuelve el expediente técnico a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos para subsanación de dos observaciones: I) la actualización del proyecto obedece a un segundo expediente técnico de saldo de obra; ii) el monto total de la inversión no se encuentra actualizado en el Banco de Inversiones (BI), donde se aprecia el registro de la consistencia solo con monto de obra y todos los rubros del expediente técnico, supervisión y gestión con costo cero, observaciones que deben ser actualizados y registrados a fin de detallar en la resolución de aprobación de la actualización del presupuesto del referido expediente;

Que, mediante Informe N° 626-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 10 de junio de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos remite la subsanación de observaciones con relación a la actualización del presupuesto de los costos unitarios, obedece a un segundo expediente técnico de saldo de obra y el monto total de la inversión actualizada en el Banco de Inversiones (BI), respecto al registro de consistencia del monto de la obra y todos los rubros del expediente técnico, supervisión y gestión, asimismo expresa opinión favorable a todo lo descrito, conforme al siguiente detalle:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DETALLE DE REGISTRO EN EL INVIERTE				
COMPONENTES	OBRA PRIMOGENIA	1ER SALDO DE OBRA	2DO SALDO DE OBRA	TOTAL
COSTO DIRECTO	2,824,638.88	597,160.59	2,244,251.22	5,666,050.69
UTILIDAD	66,188.68	51,466.04	112,212.56	229,867.28
GASTOS GENERALES	381,246.75	59,185.95	224,425.12	664,857.82
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,272,074.31</b>	<b>707,812.58</b>	<b>2,580,888.90</b>	<b>6,560,775.79</b>
IGV 18%	588,973.38	127,406.26	464,560.00	1,180,939.64
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>3,861,047.69</b>	<b>835,218.84</b>	<b>3,045,448.90</b>	<b>7,741,715.43</b>
EXPEDIENTE TECNICO	-	70,000.00	77,832.71	147,832.71
SUPERVISION EXPEDIENTE TECNICO	-	-	20,000.00	20,000.00
SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION	419,616.97	282,898.63	152,272.45	854,788.05
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	-	159,150.64	170,875.00	330,025.64
	<b>4,280,664.66</b>	<b>1,347,268.11</b>	<b>3,466,429.06</b>	<b>9,094,361.83</b>

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** administrativamente la actualización del presupuesto de los costos unitarios del Segundo Expediente Técnico de Saldo Final de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA – CASHAPAMPA – BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA – SIGUAS – ANCASH”** – CUI 2187361, al mes de abril de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de **S/ 3,466,429.06 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 06/100 soles)** incluye IGV, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, de acuerdo al detalle siguiente:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



COMPONENTES	COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA FINAL CON CUI N°2187361	
	APROBADO CON RJ N°0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (27.10.2023)	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A COSTOS UNITARIOS AL MES DE ABRIL 2024
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,090,689.18</b>	<b>2,244,251.22</b>
UTILIDAD	104,534.46	112,212.56
GASTOS GENERALES	209,068.92	224,425.12
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,404,292.56</b>	<b>2,580,888.90</b>
IGV 18%	432,772.66	464,560.00
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>2,837,065.22</b>	<b>3,045,448.90</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	77,832.71	77,832.71
SUPERVISIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00	20,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	183,495.00	152,272.45
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	170,875.00	170,875.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>3,289,267.93</b>	<b>3,466,429.06</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 27 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **INVERSIONES & CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C.**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico del saldo de Obra. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**«AVALVERDE»**

**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**